

DC6260751

04/2016



0,15 €



FERNANDO ARROYO DEL CORRAL
 NOTARIO
 Avda. Calvo Sotelo, 6 - 3.º Izqda.
 Teléfs. 942 217 569 - 942 217 820
 Telefax: 942 212 084
 39002 SANTANDER

ELEVACION A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES -----

NUMERO: MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES. -----

En Santander, mi residencia, a veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis.-----

Ante mí, **Fernando ARROYO DEL CORRAL**, Notario del Ilustre Colegio de Cantabria. -----

COMPARECE: Don Javier María SIMON ADIEGO, mayor de edad, casado, Abogado, español, con vecindad en Camargo y domicilio en Maliaño, Avenida Juan Carlos I, 8, D.N.I. 5.201.073-Z. --

Interviene en nombre y representación, como Secretario del Consejo de Administración, de la Compañía Mercantil denominada **ENWESA OPERACIONES, S.A.**, con domicilio social en Medio Cudeyo, Polígono Industrial de Heras, Nave 136, C.P. 39792, constituida con duración indefinida en escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Juan Carlos Caballería Gómez, el día 23 de Diciembre de 1996, número 3503 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria al Tomo 821, Folio 153, sección 8, Hoja S-8686, 1ª, cuyo objeto social lo constituye la comercialización, venta, suministro y prestación de servicios de ingeniería, mantenimiento, reparación y otros servicios relacionados, incluyendo

el suministro de equipos, repuestos y herramientas, para el mantenimiento, diagnóstico, ampliación, modificación, instalación y reparación de estructuras, sistemas, instalaciones y componentes para plantas de producción de energía eléctrica, especialmente de carácter nuclear y de otras plantas industriales y la descontaminación de instalaciones nucleares y radioactivas, así como la realización de instalaciones eléctricas y la construcción, modernización, mantenimiento y suministro de grandes depósitos metálicos, productos de calderería gruesa y material ferroviario; además de la instalación y mantenimiento de aparatos dispositivos y sistemas de seguridad. **CIF A-81619066.** -----

Refundidos sus Estatutos en escritura otorgada ante el Notario de Santander Don Ricardo Nieto Aldea, el día 25 de Junio de 2013, pendiente de inscripción.-----

Su legitimación para el objeto de la presente deriva: -----

a) De su condición de Secretario no Consejero de la Sociedad, cargo que asevera vigente y sin contradicción alguna, para el que fue designado en la escritura de constitución de la Sociedad. -----

b). De las disposiciones vigentes (artículos 108 en relación con el 109, ambos del Reglamento del Registro Mercantil).-----

c) Y de acuerdo de la Junta General Ordinaria de la Sociedad, de fecha 18 de noviembre de 2016, lo que acredita con certificación del mismo, extendida por el señor compareciente, en su condición indicada, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de

DC6260750

04/2016



0.15 €



Administración de la Sociedad, Don Eduardo González Mesones, reelegido por plazo de dos años, Consejero y siguiendo ostentando el cargo Presidente del Consejo por acuerdo de la Junta General de 21 de junio de 2016, ejecutado y elevado a público en escritura otorgada en Santander, ante el infrascrito Notario el día 28 de junio de 2016, numero 1.040 de protocolo que causó la inscripción 92ª de la Hoja de la Sociedad, cuyas firmas legitimo, extendida en dos folios de papel común, que me entrega y, previo reintegro, incorporo a esta matriz. -----

Conozco al señor otorgante y le considero, según concurre, con capacidad legal para el presente otorgamiento, por ser, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, suficientes, las facultades representativas acreditadas para el otorgamiento de esta escritura al principio calificada. -----

ANTECEDENTES: En la reunión de la Junta General Ordinaria de la Sociedad que se cita en la intervención se adoptaron los acuerdos que figuran en la certificación que ha quedado incorporada y a cuyo contenido me remito a fin de evitar inútiles repeticiones. ----

DISPOSICION: -----

El señor compareciente, según interviene, ejecuta y eleva a

público en lo pertinente a la aprobación de las cuentas anuales, los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de la Sociedad representada en los términos contenidos en la certificación incorporada, a cuyo contenido se remite y solicita del titular del Registro Mercantil practique los asientos que de su digno cargo sean procedentes, en su caso parcialmente. -----

Gestión de escritura y presentación telemática. Se considera como presentante del presente título por designación de los comparecientes a la propia Sociedad otorgante, cuyos datos constan en la intervención. -----

OTORGAMIENTO Y AUATORIZACION

A efectos del cumplimiento de la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, la Sociedad es una sociedad estatal participada en un 75% por la Sociedad Equipos Nucleares, S.A., CIF A28352250, a su vez participada en su totalidad por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y por consiguiente exceptuada del cumplimiento de tal obligación. -----

Así lo dice y otorga la compareciente, a quien hago las reservas y advertencias legales, en especial las de carácter fiscal. ---

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos (y la copia del documento de identidad) a los ficheros existentes en la Notaria, que se conservan en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado

04/2016



0,15 €



cumplimiento, y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaria autorizante.-----

Asimismo advierto al compareciente del contenido del Artículo 249.2 del Reglamento Notarial y, enterado me exime expresamente de **remitir telemáticamente** copia autorizada de la presente.-----

Advertido de su derecho, he permitido a la señora compareciente la lectura de esta escritura, conforme a lo previsto en el Artículo 193 del Reglamento Notarial y enterado presta su consentimiento al contenido de la misma y la otorga y firma conmigo, en un acto. -----

De ello, de que todos los pactos, estipulaciones y disposiciones precedentes consentidas por el Consejero están cubiertas por sus facultades representativas, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del señor otorgante, de la comparecencia de éste ante mí, y en general, de todo lo contenido en este instrumento público,

extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie DC, números el del presente y los dos siguientes en orden correlativo, yo, el Notario, DOY FE. -----

Sigue la firma del compareciente. Signado: Fernando ARROYO. Rubricados y Sellado. Esta el sello de la Ley de Tasas. ---

Nota.- Con destino a la consignación de notas agrego a esta matriz número 1883 (protocolo ordinario) el presente folio de papel timbrado exclusivo para documentos Notariales de serie DC. DOY FE. Arroyo. Rubricado. -----

Diligencia. El mismo día de su otorgamiento, Yo, Fernando Arroyo Del Corral, Notario del Ilustre Colegio de Cantabria, expido copia electrónica que remito al Registro Mercantil competente en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 112.1 de la Ley 24/2005, y con fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis he recibido la comunicación remitida del Registro competente por vía telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la citada Ley, donde se comunica la decisión de practicarse Asiento de Presentación al que ha correspondido el Asiento 1418 del Diario 111, Número de Entrada 1/2016/5.404,0 de 21 de noviembre de 2016. Santander, a veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis. Doy fe. Signado: Fernando Arroyo. Rubricado y sellado. -----

DOCUMENTOS UNIDOS

DC6260748

04/2016



enwesa

Sede: Polígono Industrial Heras
nave 136 - 39792 Heras, Cantabria
T. 942 253 815 - F. 942 253 851



D. JAVIER M^a SIMON ADIEGO, en su calidad de Secretario-Letrado Asesor de la Junta General y del Consejo de Administración de la Sociedad ENWESA OPERACIONES, S.A., con domicilio social en Heras, municipio de Medio Cudeyo, Cantabria, Polígono Industrial de Heras, nave 136,

CERTIFICA:

1. Que en la reunión de la Junta General Extraordinaria, celebrada con carácter de Universal, que tuvo lugar en Madrid, a las 10 horas, en el domicilio social del accionista Equipos Nucleares, S.A., calle Ortega y Gasset 20, 5^a planta, en fecha 18 de noviembre de 2016, bajo la Presidencia de D. Eduardo González-Mesones Calderón, y con intervención del Letrado Asesor D. Javier M^a Simón Adiego, inscrito con el n^o 103/1 en el Registro Especial correspondiente y previa la adopción del siguiente

ORDEN DEL DIA

1^o-Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales (DENOMINACIÓN) en cumplimiento con lo preceptuado en el art. 111.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2^o-Delegar en el Consejo de Administración, en su Presidente y en su Secretario cuantas facultades sean necesarias para la más completa formalización y ejecución del anterior acuerdo, así como para la subsanación, en su caso de posibles omisiones o errores hasta lograr su completa inscripción en el Registro Mercantil.

3^o-Facultar expresamente al Presidente de la Junta General Extraordinaria, D. Eduardo González-Mesones Calderón y al Secretario de la misma, D. Javier M^a Simón Adiego para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante notario, protocolice los anteriores acuerdos y los inscriba en el Registro Mercantil.

4^o-Aprobación del Acta de la reunión.

fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1^o Adaptar los Estatutos Sociales para su adecuación a la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público en cuyo Título II, Capítulo V- artículo 111.2 se recoge literalmente que "En la denominación de las sociedades



Delegaciones:
C/José Ortega y Gasset, 20-5º - 28006 Madrid
T. 914 585 558 - F. 914 572 039

C/ Gimbernat, 15 - Pol. Ind. Les Tapies
43890 L'Hospitalet de L'Infant, Tarragona
T. 977 172 702 - F. 977 810 756

mercantiles estatales deberá figurar necesariamente la indicación -sociedad mercantil estatal-o su abreviatura -"S.M.E."-. y en consecuencia, **modificar la redacción del artículo 1 de los Estatutos Sociales relativo a la DENOMINACIÓN**, que en adelante pasará a tener la siguiente redacción literal:

"Artículo 1. Denominación

La Sociedad se denomina "ENWESA OPERACIONES, S.A., S.M.E." y se rige por los presentes Estatutos, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y por cuantas disposiciones le sean de aplicación en su condición de Sociedad Estatal".

2º Delegar en el Consejo de Administración, en su Presidente y en su Secretario cuantas facultades sean necesarias para la más completa formalización y ejecución del anterior acuerdo, así como para la subsanación, en su caso de posibles omisiones o errores hasta lograr su completa inscripción en el Registro Mercantil.

3º Facultar expresamente al Presidente D. Eduardo González-Mesones Calderón y al Secretario D. Javier M^a Simón Adiego, para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario, protocolice los anteriores acuerdos y los inscriba en el Registro Mercantil.

2. Que a efectos de lo establecido en las disposiciones legales vigentes, los acuerdos señalados en los apartados 1º a 3º anteriores, fueron tomados por unanimidad de los votos de los Representantes de los dos accionistas de la sociedad, D. Eduardo González-Mesones Calderón (Equipos Nucleares, S.A.) y D. Javier González Martínez (Westinghouse Technology Services, S.A.) personalmente asistentes al acto.

3. La Junta General Extraordinaria se constituyó con el carácter de Universal al acordarlo así por unanimidad los representantes de los dos únicos accionistas de la Sociedad, antes expresados.

4. Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 97 del Registro Mercantil, cada uno de los asistentes rubricó con su firma el Acta de la Junta General Universal.

5. De conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores han formulado el correspondiente informe de justificación de la propuesta de modificación de los Estatutos sociales, en sesión del Consejo de Administración celebrada el 26 de septiembre de 2016, para su posterior aprobación por la Junta General extraordinaria de la sociedad.

6. En la misma sesión de la Junta General Extraordinaria, constituida con el carácter de Universal, por unanimidad, se adoptó el acuerdo de "aprobar el acta de la reunión de la Junta General Universal de la Sociedad, celebrada en Madrid, el día



04/2016



Sede: Polígono Industrial Heras
 nave 136 - 39792 Heras, Cantabria
 T. 942 253 815 - F. 942 253 851



18 de noviembre de 2016", siendo firmada a continuación por el Secretario con el Vº Bº del Sr. Presidente.

Y para que conste a efectos de la legalización de estos acuerdos y ulterior depósito en el Registro Mercantil, expido la presente certificación con el Vº Bº del Sr. Presidente, en Madrid a 18 de noviembre de 2016.

E
 Vº Bº
 EL PRESIDENTE
 Eduardo González-Mesones Calderón

Javier Mª Simón Adiego

Fdo: Javier Mª Simón Adiego

ENWESA OPERACIONES, S.A. Ref. Merc. De Cantabria, T. 641, Secc. 8.ª de L. de Soc., F. 81, H. S-9086, C.I.F. A511619066



Delegaciones:
 C/José Ortega y Gasset, 20-5º - 28006 Madrid
 T. 914 585 558 - F. 914 572 039

C/ Gimbernat, 15 - Pol. Ind. Les Tapies
 43890 L'Hospitalet de L'Infant, Tarragona
 T. 977 172 702 - F. 977 810 756



CONCUERDA con su original obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos con el número que encabeza donde anoto esta saca. Y para **ENWESA OPERACIONES S.A. S.M.E.** expido esta copia sobre cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, de serie DC números el del presente y los cuatro siguientes en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello, en Santander, a veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis. Se agrega un folio de la misma clase y serie número 1094048 para la consignación de notas, conforme a lo previsto en al artículo 241 del Reglamento Notarial. DOY FE.-----



0217414833



Fernando

APLICACION DE ARANCEL. (Ley 8/89, Disp. Adic. 3.ª)
Base(s) de cálculo:
Números aplicados: 1, 4, 5, 6, 7, 8 y demás pertinentes.
Derechos arancelarios: (I.V.A. y tramitación no incluidos). 8,16 €

DC1094048

04/2016



0,15 €

REGISTRO MERCANTIL DE CANTABRIA

C/ CASTELAR 35.- 39004 SANTANDER

No practicada inscripción alguna del precedente documento, que ha sido aportado en soporte papel al Registro el día 14 de diciembre de 2016, por cuanto una copia telemática del mismo, que fue calificada en plazo, ha sido inscrita en este Registro Mercantil en el día de hoy al tomo 1048 de la sección **general**, folio 128, hoja S-8686, inscripción 45ª.

Santander, a 28 de diciembre de 2016.-

LA REGISTRADOR,



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intangible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiese sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

SANTANDER 3 MERC.

PAGINA :

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 1/2016/5.786,0)

FECHA : 27/12/2016HORA : 15:40

ENWESA OPERACIONES, S.A. - A81619066

Cambio de denominación

Artículo de los estatutos: Modificada la denominación de la sociedad por la de "ENWESA OPERACIONES, SA, SME" con el fin de su adaptación a los preceptos establecidos por el artículo 111.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público..

ENWESA OPERACIONES SA, SME

Negativa del REMIC : 2016 / 000000

Datos Registrales:

Tomo: 1048 , Libro: 0 , Folio: 128 , Sección: 8 , Hoja : S 8686

Inscripción o anotación : 95ª / Fecha: 28/12/2016 Año Pre.: 2016

Importe de publicación en BORME : 56,80

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.



